



REPRESENTACIÓN EN ESPAÑA

---

## COMUNICADO DE PRENSA

---

### **La Comisión establece medidas para hacer frente a las amenazas que pueden representar los drones civiles**

Bruselas, 18 de octubre de 2023

La Comisión Europea va a adoptar hoy una Comunicación sobre la lucha contra las amenazas que plantea el uso ilícito y peligroso de drones diseñados para uso civil. Mediante esta Comunicación, la **Comisión establece una política global de la UE en materia de defensa contra los drones** cuyo objetivo es velar por que los rápidos avances tecnológicos y el creciente número de drones no den lugar a un aumento incontrolado de los peligros en el espacio civil. También tiene por objeto aportar un marco político armonizado y fomentar un entendimiento común de los procedimientos aplicables para hacer frente a unas amenazas en evolución constante.

Los drones están configurando el futuro de la economía y la sociedad de Europa, sobre todo en los ámbitos del transporte, la defensa, el comercio y los servicios. El **uso legítimo de drones** es un elemento clave del camino hacia la doble transición ecológica y digital.

Como se menciona en la [Agenda de Lucha contra el Terrorismo](#), si bien la UE ha dificultado el uso de determinados drones con fines malintencionados, sus capacidades de rápido avance plantean riesgos cada vez mayores para la seguridad. Los han empleado delincuentes dedicados al contrabando y el tráfico de drogas, y se han detectado drones sospechosos en torno a infraestructuras críticas, lo que sugiere el posible uso indebido de drones para la recopilación de información con fines hostiles. Además, el uso ilícito de drones también puede afectar a la seguridad personal y al derecho a la intimidad de los ciudadanos, sobre todo cuando los drones se utilizan en zonas residenciales.

La Comunicación va acompañada de **dos manuales** elaborados por el Centro Común de Investigación de la Comisión con orientaciones prácticas sobre aspectos técnicos fundamentales de la [política de la UE en materia de defensa contra los drones](#).

### **Medidas para contrarrestar las amenazas provenientes de drones civiles**

La Comunicación presentada hoy resume diversas medidas relacionadas con la creación de comunidades y el intercambio de información entre los Estados miembros, y medidas claras destinadas a apoyarlos mediante orientaciones, formación, financiación y procedimientos operativos. Define seis actividades claras para una aplicación efectiva de una política de la UE en materia de defensa contra los drones:

- Intercambio de **mejores prácticas e información**, mediante la racionalización de la labor de iniciativas existentes y la creación de un grupo de expertos de la Comisión sobre defensa contra los drones.
- Estudio de **medidas de regulación**, mediante la determinación de las necesidades en materia normativa y el potencial de armonización de la legislación y los procedimientos en toda la UE.
- Ayuda a los Estados miembros a la hora de **elegir entre diversas tecnologías comerciales cibernéticas y no cibernéticas** disponibles en el mercado, facilitando asesoramiento y orientaciones, por ejemplo, a través del grupo de expertos específico de defensa contra los drones y la labor del Centro Común de Investigación (JRC).
- Ofrecimiento de **orientaciones prácticas y asistencia operativa** a los Estados miembros, ampliando la formación existente en materia de defensa contra los drones, por ejemplo, al sector de la seguridad privada y a las autoridades policiales.
- Refuerzo de la **investigación y la innovación** con cargo a programas presupuestarios existentes, tales como Horizonte Europa.
- Mayor **ayuda financiera**, mediante la puesta en marcha de una convocatoria de propuestas sobre soluciones de defensa contra los drones en el marco de los programas de trabajo del mecanismo temático del Fondo de Seguridad Interior para 2026-2027.

### **Próximas etapas**

Las actividades descritas en esta Comunicación abarcarán el período hasta 2030. A más tardar en 2027 se realizará un balance intermedio y está prevista

una revisión completa del programa de la UE de defensa contra los drones a más tardar en 2030.

## **Contexto**

Tanto la [Estrategia de la UE para una Unión de la Seguridad](#) como la Agenda de Lucha contra el Terrorismo señalan que la amenaza de los drones no cooperativos es motivo de gran preocupación en Europa. Este paquete ya se anunció en 2022 como una acción emblemática en el marco de la Comunicación de la Comisión «[Una Estrategia 2.0 para los drones encaminada a lograr un ecosistema de aeronaves no tripuladas inteligente y sostenible en Europa](#)».

La Comisión lleva colaborando con los Estados miembros y otras partes interesadas sobre la posible amenaza que representan los drones desde 2016, cuando tuvo lugar el primer seminario de la UE sobre defensa contra los drones. Desde entonces se han adoptado iniciativas muy diversas, por ejemplo, financiación de proyectos para la creación de comunidades, intercambio de información y fomento de mejores prácticas.

## **Más información**

[Comunicación sobre la lucha contra las amenazas potenciales que plantean los drones](#)

[Protección contra los sistemas de aeronaves no tripuladas: Manual sobre la protección de las infraestructuras críticas y el espacio público contra los sistemas de aeronaves no tripuladas](#)

[Protección contra los sistemas de aeronaves no tripuladas: Manual sobre los principios de evaluación del riesgo de las aeronaves no tripuladas para el refuerzo físico de edificios y lugares](#)

[Estrategia 2.0 para los Drones: crear un mercado europeo de drones a gran escala](#)

[Sitio web de protección de la DG HOME](#)

## **Cita(s)**

*El uso malintencionado de drones puede plantear graves riesgos para la seguridad, especialmente de las infraestructuras críticas de Europa. Hoy damos el primer paso hacia la creación de un marco jurídico armonizado para mitigar los riesgos.*

***Margaritis Schinas, vicepresidente responsable de Promoción de nuestro Modo de Vida Europeo - 18/10/2023***

*Esta iniciativa permite a la Comisión alcanzar, junto con las partes interesadas, un entendimiento común de los procedimientos aplicables, a la vez que se mantiene el ritmo de los avances tecnológicos para garantizar el uso seguro y legal de los drones.*

***Ylva Johansson, comisaria europea responsable de Asuntos de Interior - 18/10/2023***

## **Contactos para los medios de comunicación**

**Anitta HIPPER**

**Teléfono**

+32 2 298 56 91

**Correo**

[anitta.hipper@ec.europa.eu](mailto:anitta.hipper@ec.europa.eu)

**Fiorella BELCIU**

**Teléfono**

+32 2 299 37 34

**Correo**

[Fiorella.BELCIU@ec.europa.eu](mailto:Fiorella.BELCIU@ec.europa.eu)

**Yuliya MATSYK**

**Teléfono**

+32 460 76 15 41

**Correo**

[yuliya.matsyk@ec.europa.eu](mailto:yuliya.matsyk@ec.europa.eu)

Si no trabajas para un medio de comunicación, puedes dirigirte a la UE a través de Europe Direct, ya sea por [escrito](#) o llamando al 00 800 6 7 8 9 10 11.

IP/23/4993

---

**Contacto:** [Equipo de prensa](#) de la Comisión Europea en España

También puedes encontrarnos en:



<http://ec.europa.eu/spain>



[@prensaCE](#) y [@comisioneuropea](#)



[@comisioneuropea](#)



[@comisioneuropea](#)



[/EspacioEuropa](#)



[RSS](#)